¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE MARZO DE 1836. (NO. 3,843.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números súeltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNEL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana, y por la tarde hasta las ocho.
m7 tfc

Se vende

La famosa quinta conocida por el nombre de Rocha, situada á orillas del Riachuelo, á inmediaciones de la Boca, frente al saladero del finado Capdevila; propia para recreo como tambien para negocio de saladero, barraca, fábrica, ó panaderia; con un hermoso potrero, sin igual de este ni del otro lado del puente de Barracas en seguridad; pastos; aguadas &c. En arboleda tiene como 25,000 plantas sausales de dos calidades, 25 higueras, 50 plantas de naranjo, 70 id. de parràs, un montecito de duraznos de buenas frutas y plantas de guindos, membrillos, álamos &c.; el todo del terreno se compone como de trece cuadras. En la misma quinta se venden estacones de sauce para plantas hasta el número de 30,000 de 12 cuartas de alto á $100 el ciento, los de 7 á 50, los de 5 á 25 con el grueso que le pertenece á cada clase. El que se interese en la quinta ó en el plantío que en ella se vende ocurra a la plaza de la Residencia No. 32, ó á la misma quinta.
m21 10p

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA,
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS,
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

—

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta
☞Precio $5.

Se vende

Una casa en la calle del Parque No. 114, recien hecha; dentro de ella darán razon. m22 3p

Importante.

SE vende un negro, excelente peon de campo, buen domador y hombre de bien. El que se interese ocurra á la casa No. 139 calle de Cangallo. m11

Se Necesita

UN hombre que quiera embarcarse para cuidar un cargamento de mulas en el tránsito á su destino. Debe ser inteligente en el tratamiento de estos animales en el mar, y dando pruebas á este efecto puede tratar con Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66. m10

BARATILLO
De Muebles.

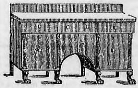

EN el almacen de muebles calle de la Victoria No. 130, de la Plaza cuadra y media para el campo, sobre mano izquierda, frente á la casa del Sr. Luzuriaga, se encuentran los artículos siguientes.

Cujas cameras medianas y chicas, cómodas de todas clases y algunas con escritorio, sillas de caoba, de esterilla y de madera, banquitos para los pies, mesas de todas clases, pianos ingleses, espejos y tocadores de lo mas fino, y algunos otros artículos.

☞Asimismo, se necesita un dependiente para la tienda de peynetas que está al lado perteneciente al mismo establecimiento de muebles. m18 tfc

Ojo á la venta

De un mulato oficial de zapatero, en cuyo arte posee bastante conocimientos; es de edad de 30 años. El que se interese en su compra ocurra á tratar de ella á la calle de la Plata No. 38. m22 15p

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Se vende

UN sitio en San José de Flores, en la calle Real, muy inmediato á la capilla; tiene un rancho caido, 7 higueras y pozo de balde. El que se interese en comprarlo ocurra á la calle de la Piedad No. 313, que encontrará al encargado de su venta á cualquiera hora. m22 3p

POLVORA
De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

AVISO OFICIAL
DE LA
CONTADURIA GENERAL.

Por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á todos los habilitados, comisarios y demas personas que deban rendir cuentas, que al documentarlas cuiden que los recibos sean todos precisamente en cuartillas de papel, iguales en tamaño, numerados por órden, y cosidos con hilo colorado.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1835.

Urquiza.—Fuentes.

m18 Im

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

Se alquila

Una quinta con una hermosa casa á inmediaciones de la ciudad. El que se interese en ella ocurra á la calle de Potosí No. 184, que hallará con quien tratar. m22 3p

Ojo al Aviso.

Se vende en un precio muy equitativo la casa con esquina situada en la calle de la Piedad No. 427, edificada en un cuarto de tierra. La esquina tiene dos trastiendas, altillo y un hermoso corredor; la casa con puerta de calle bajo de zaguan, seis habitaciones, cocina, lugar, pozo de balde y varios árboles frutales; todo cercado de pared, y al fondo de la casa un cuarto de alquiler con frente á la calle de Montevideo, compuesto de sala, aposento, cocina y lugar, toda edificado de azotea. La casa ofrece las mejores comodidades para negocio, particularmente para frutos de la campana por su inmediacion á la Plaza de Lorea. En la misma casa se encontrará con quien tratar. m22 3p

La Carta
De los Caminos de Posta

DEL interior de la Provincia de Buenos Aires, con indicacion de las distancias en leguas.

Se publicará en breve en la imprenta Litográfica del Estado calle de la Catedral No. 17, á donde puede verse desde hoy el original, é inscribirse, en el concepto que los primeros ejemplares serán reservados para las personas inscriptas de anticipacion. Su precio, sobre papel de marquilla será de 4 pesos. m2I

Acaba de Publicar-
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

EL
Vocabulario espa-
NOL é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños n se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino mus pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives' Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu.tion will be made to those who buy by e a ozen or gross.

SR. EDITOR DE LA G. M.

HABIENDO visto en su apreciable diario del Viernes 4 del corriente un aviso por el cual se anuncia en remate una finca perteneciente á la testamenteria de mis padres ya finados que está á cargo de mi hermana Da. Remedios; y como en ella tengo la misma parte que la dicha mi hermana, me precisa prevenir al público, mientras tanto otorgo un poder en forma, que la venta será nula por la parte que me corresponde.

Quiera V. tener á bien publicar estos renglones en su acreditado periódico, á lo cual quedará reconocida

Leocadia Almiron.

Montevideo, 13 de Marzo de 1836.
m21 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

—

AL PUBLICO.

ANDRES JOSE ACOSTA, escribano público y de número, ha trarladado su oficina propia numeraria, que fué del finado Boyso, de la Recoba, al principiar la calle de la Plata No. 2.

AVISO
DE LA
CAPITANIA DE PUERTO.

LAS personas que quieran vender cien animales vacunos, puestos en la costa del Sud, inmediatos á la Boca del Riachuelo, pueden ocurrir á la Capitania de Puerto, en donde podrán contratar la venta de ellos. m15

AVISO.

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada
e29

¡VIVA LA FEDERACION!

—

HABILITACION GENERAL DE VIUDAS.

Mañana, desde las ocho de la mañana pueden ocurrir las pensionistas por esta habilitacion á percibir su haber correspondiente al presente mes de Marzo; siendo prevencion que los recibos que estiendan deben ser en cuartillas de papel, como está mandado por la Superioridad.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1836.

RAMIRO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

RECIBOS.

Los que á continuacion se expresan son, el primero de la publicacion que se hizo en la Gaceta num. 3682 de 7 de Septiembre de 1835, el que no fué inserto en las publicaciones hechas en el mismo periódico num. 3701 del 30 del mismo mes y en el num. 3725 del 28 de Octubre de dicho año, en razon que aun no habian comparecido á cobrar el interesado, con el que quedan satisfechos todos los documentos de aquella publicacion: los tres siguientes corresponden á la que se hizo en la Gaceta num. 3701 del 30 de Septiembre del año pasado y que no se comprendieron en la hecha en el mismo periódico num. 3725 del 28 de Octubre del referido año, por la causa antedicha y con los que quedan satisfechos todos los documentos pertenecientes á esa publicacion; y los siete últimos son de pagos sueltos que he hecho en virtud de órdenes superiores para ello. Buenos Ayres y Marzo 22 de 1836.

Joaquin Maria Ramiro.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

He recibido del Sr. Coronel D. Joaquin Maria Ramiro, como apoderado de D. Inocencio Lagos, la cantidad de ochocientos veinte y ocho pesos moneda corriente, importe de auxilios de vacas. Buenos Ayres, Noviembre quince de mil ochocientos treinta y cinco.

José Lopez Seco.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Recibí del Sr. Coronel D. Joaquin Maria Ramiro, la cantidad de mil doscientos catorce pesos por auxilios dados. Buenos Ayres, 23 de Noviembre de 1835.

Bernabela Farias de Andrade.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Recibí del Sr. Coronel D. Joaquin Maria Ramiro, la cantidad de doscientos veinte pesos por espediente promovido de veinte y dos yeguas. Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1835.

Por D. Manuel Cardoso.—*José Maria Vazquez.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Recibí del Sr. D. Joaquin Ramiro, ciento veinte pesos pertenecientes al auxilio que ha dado D. Gerónimo Ballejos de quien soy representante. Buenos Aires, Octubre 28 de 1835.

José Anacleto Gonzalez.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

He recibido del Sr. Coronel D. Joaquin Maria Ramiro, la cantidad de doscientos sesenta y cinco pesos, valor de tres vacas y de cinco novillos, con que he auxiliado al Juez de Paz del Pergamino, para el servicio del Estado. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1835.

A ruego de Da. Juana Romero,—*Manuel Corvalan.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

He recibido del Sr. Coronel D. Joaquin Maria Ramiro, la cantidad de setecientos cincuenta pesos moneda corriente, valor de quince animales vacunos que he dado de auxilio.

Por Da. Bartola Ferreira,—*Pedro N. Cantin.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

He recibido del Sr. Coronel D. Joaquin María Ramiro, Edecan de S. E., la cantidad de doscientos dos pesos valor del auxilio dado por D. Saturnino Alvarez, y de D. Julian Rodriguez, quedando sin abonarse dos documentos mas que van acompañados en el mismo expediente perteneciente á Rodriguez, por haberse vencido el plazo, y sinembargo de que el que se le abona está en el mismo caso lo ha hecho S. E. por reconocer la letra y firma que el tiene; á quienes represento.—Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1835.

A ruego de D. Juan Torres.—*Nicolas Mariño.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

He recibido del Sr. Coronel D. Joaquin María Ramiro la cantidad de ciento noventa pesos valor de auxilios dados por mí en la Guardia del Monte.—Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1835.

Eusebio Perez.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

He recibido del Sr. Coronel graduado D. Joaquin María Ramiro la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, valor de nueve novillos en pié con que he auxiliado al Fuerte Federacion. Buenos Aires y Diciembre 22 de 1835.

Juan Meza.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

He recibido del Sr. Coronel D. Joaquin Maria Ramiro edecan de S. E. la cantidad de ciento veinte pesos, valor de auxilios que ha dado en en la Guardia del Monte Da. Evarista Godoy á quien represento.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1835.

A ruego de Antonio Suarez.—*Wenceslao Corvalan.*

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

La Honorable Junta de Representantes.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de RR. de la Provincia en sesion de la fecha ha sancionado lo siguiente :—

Art. 1°. La poblacion de Bahia Blanca concurrirá á la Representacion de la Provincia por medio de un Diputado y formará la 14ª. seccion de Campaña.

2. Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

MANUEL DE IRIGOYEN.

CORDOBA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Enero 20 de 1836.—
Año 27 de la Libertadad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Hallándose sumamente recargado el Ministerio de Gobierno con los innumerables asuntos generales que le ocupan: queriendo el G bierno que ninguro de ellos sufra la menor demora en sus resoluciones; pues que de esta resultan á la vez males sensibles al público; y reuniendo el Intendente de Policía toda la actividad, celo y confianza, el Gobierno decreta:

Art. 1. Todas las licencias para estraña Provincia que antes se firmaban en el Ministerio de Gobierno serán despachadas en lo sucesivo por dicho Intendente de Policía.

2. Comuníquese á quienes corresponda é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.

CALISTO M. GONZALEZ, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Enero 22 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno para facilitar el mas pronto y exacto pago del cuerpo de Blandengues, mandado crear por decreto de 23 de Diciembre del año próximo pasado para guarnicion de la frontera del Sud, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde esta fecha, quedan los productos de los cinco ramos municipales rematados, afectados á solo este pago.

2. El Ministro Contador no podrá dar ninguna otra inversion á los productos de los ramos á que se refiere el artículo anterior.

3. Comuníquese á quienes corresponde y dése al Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.

Calisto M. Gonzalez, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Febrero 2 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Queriendo el Gobierno Provisorio de la Provincia de Córdoba dar testimonios repetidos y á todo respecto de los sentimientos de que está animado á fin de conservar el Comercio con las demas del Estado Argentino, removiendo cuanto pueda obstar á tan laudable objeto; ha acordado y decreta :—

Art 1°. Queda por ahora suspenso el derecho que pagaban de introduccion las harmas y trigos de estraña Provincia.

2. Tendrá efecto el artículo anterior en todos los departamentos de la provincia, desde el mismo dia que haya sido respectivamente publicado el presente decreto.

3. Publíquese por Bando, comuníquese á quienes corresponda, y dése al Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.

CALISTO M. GONZALEZ. M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Atendiendo al sagrado deber de facilitarse entre provincias hermanas mútuamente el mejor y mas libre comercio: omitiendo cuanto posible sea la coartacion en el negocio de sus manufacturas y producciones agrícolas: atendiendo á que circunstancias poderosas, y que en el dia han desaparecido en la provincia de Córdoba impulsaron á la soberana representacion de la provincia á expedir en sancion de 13 y 15 de Enero de 1835 el decreto con vigor y fuerza de ley por el que imponia un real de derecho á los bultos que transitaban por la provincia; y no pudiendo desoir los justos reclamos que á objeto de estinguir este derecho hace la provincia de Mendoza; no pudiendo tampoco en las actuales circunstancias reunir la representacion provincial.

Por tanto decreta.

Córdoba, Febrero 2 de 1836.

Art. 1°. Queda desde esta fecha suspenso el derecho de nuevo impuesto que pagan los bultos de efectos mercantiles que transitan por esta Provincia, acordado por la Honorable Representacion Provincial en la predicha sancion hasta interin se obtenga de olla nueva resolucion.

2. Publíquese por Bando, comuníquese á quienes corresponda é insertese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.

CALISTO M. GONZALEZ.
M. G.

REVISTA
DE PERIODICOS EXTRANGEROS

El *Diario de Roma* dá la siguiente descripcion de la ceremonia que tuvo lugar con motivo de concluirse la estupenda obra del desvio del Anio, que se ha practicado horadando un monte.

"El soberano pontífice se trasladó á Tivoli para asistir al desvio del Anio. Sesenta jóvenes de la ciudad vestidos de blanco solicitaron y obtuvieron la gracia de tirar el carruage del santo padre. Habiendo llegado bajo el arco triunfal que se le habia elevado, recibióalli las llaves de la ciudad, y se dirigió luego á la iglesia de San Francisco caminando bajo de palio y seguido del todo el clero. Despues de haber rezado delante del Santísimo Sacramento, é implorado á la Santísima Virgen al pié de su antigua estátua, dió su bendicion á los fieles. Su Santidad fué en seguida á examinar los trabajos hechos por su órden. El puente Gregoriano construido sobre la presa del Anio, llamó sobre todo su atencion; admiró lo atrevido del arco, tan sólido como elegante, aunque tiene 90 palmos de abertura. A la embocadura de los conductos subterraneos practicados en el monte Catillo, leyó la inscripcion en caractéres de bronce fijados sobre una tabla de mármol colocada debajo de las aberturas. Esta inscripcion está concebida en los términos siguientes :—

Gregorivs XVI. pontifex. maximus.
ad Anienvm. infrenandvm.
perfosso. monte. alveum. aperuit.
anno MDCCCXXXV.
curante.
Augustino. Rivarola card.
præfecto. operi. perficiendo.
Francisco. Xaviero. maximo. IX Vir. VRB. CVR.
ab. actis.
Clemente. Folchi. eq. architecto.

El Santo Padre visitó sobre la márgen izquierda del Anio, del lado de la ciudad, las obras construidas para forzar el rio á entrar en los conductos subterraneos: examinó los diques que se habian hecho á su embocadura á fin de contenerlo. Entró despues en los conductos subterraneos á la izquierda, y no pudo dejar de manifestar su admiracion á la vista de la grandeza y de la bella y pronta ejecucion de una empresa tan magnifica tan útil. Su Santidad, habiendo recorrido el conducto subterraneo en toda su longitud, que es de un quinto de milla, llegó al punto señalado para la nueva caida, y pudo juzgar de su elevacion que es de 500 palmos. Despues de haber visto todas las obras, pasó al palacio de Santa Cruz, que el duque Corchiano habia puesto á su disposicion.

A la tarde hubo magnificos fuegos artificiales por el estilo de las girandulas del palacio de S. Angelo. En frente de la embocadura de los conductos subterraneos, sobre una altura, se habia elevado un anfiteatro, en medio del cual estaba colocado sobre gradas el trono de su Santidad. Todo el camino, desde el palacio de Santa Cruz hasta el anfiteatro (cerca de una legua) estaba iluminado, ornado de columnatas y de guirnaldas de mirto. A la señal dada por su Santidad, se prendió fuego á las piezas de artificio, que iluminaron con su esplendor toda la basa del monte Catillo y hasta las profundidades de las grandes excavaciones. Fué sobre todo remarcable el simulacro en mangas de cohetes voladores de la caida del Anio, tal como debia ser al otro dia; estas mangas desembocaron de los conductos subterraneos, y recorrieron el lecho destinado para las aguas del rio. Durante este tiempo se oian de cuando en cuando salvas de artillería.

En la mañana del dia siguiente, dia para siempre memorable en la Historia de Tivoli y en la de las Artes, su Santidad se dirigió al anfiteatro para asistir al desvio del Anio. Apenas fué dada la señal, se abrieron las puertas que contenian el rio á la entrada de los conductos subterraneos, y entonces el Anio apartándose de su antiguo lecho, llenó en un abrir y cerrar de ojos los conductos subterraneos, y desplegando magestuosamente sus aguas poco antes tan temibles, se precipitó en el abismo inconmensurable que se halla debajo de la nueva caida.

Este fué un espectáculo magnifico, sublime, que no alcanza la espresion á describirlo. Los espectadores se llenaban de extasis al ver este insigne triunfo del arte; este gran pensamiento tan felizmente concebido, tan prontamente ejecutado. Para conservar la memoria de este dia se ha acuñado una medalla de dos pulgadas nueve líneas de diámetro, notable por la perfeccion del trabajo. Ella representa de un lado la entrada del Anio en sus conductos subterraneos, con la vista de todos los monumentos antiguos descubiertos con esta ocasion. En la circunferencia se halla la siguiente inscripcion: *Gregorius XVI ausu. romano. sacri principatus anno II. inchoavit. V perfecit.* En el anverso se vé el Anio saliendo de los conductos subterraneos, y á la derecha la Ciudad de Tivoli, con este exergo: *Tiburtes. Catillo. perforato. inducto. Aniene. servati, anno Domini MDCCCXXXV.*

La siguiente exposicion de una comision del Landrath de Basilea-campaña se refiere á la cuestion ruidosa suscitada entre este canton y la Francia :—

A LOS SRS. PRESIDENTE Y VOCALES DEL DIRECTORIO FEDERAL DE SUIZA, EN BERNA.

"Fieles y caros confederados,

"Los hermanos Wahl de Mulheuse, despues de haber convenido con M. Isac Landeres en el precio de 64,000 francos de Suiza, por una propiedad que posée este en el distrito de Reinack, y en el pregon de Aesch, de Ettingen, de Oberwyl, de Terwyl y de Monchenstein, se dirigieron al consejo egecutivo para obtener la autorizacion necesaria á todo extrangero que quiere adquirir bienes raices en el canton de Basilea-campaña. Se les fué acordada el 18 del mismo mes, bajo la reserva que la adquisicion no constituiria, á beneficio de los que la suscribian, ningun derecho á establecerse en el país. Mas ya, antes de haberla obtenido, los Srs. Wahl se habian hecho despachar el papel de venta, por el consejo municipal de Reinack, en contravencion del texto de la legislacion nacional y de las disposiciones del decreto de 15 de Junio de 1803, las que anulan los contratos hechos en esa forma.

"Habiendo adquirido la autorizacion, los compradores se descuidaron de hacerse de otra contrata de venta en Reinack; y en los otros distritos donde se halla situada una parte de la propiedad, no se hizo ningun contrato de compra, sin embargo que así lo exige el artículo 40 de la ley orgánica sobre la validez de las compras.

"Apenas se hubo esparcido la noticia de la compra que meditaban los Srs. Wahl, cuando la opinion pública esperimentó un movimiento en las localidades vecinas, excitada por la antipatía de la poblacion hácia los Israelitas, la que nace del influjo desastroso que egerce esta clase de hombres sobre el comercio y la prosperidad de la Alsacia. Se dirigio una peticion al Landrath, y esta autoridad que egercia, en virtud del artículo 40 de la ley fundamental, la vigilancia sobre los demas poderes del estado q' son subordinados, se vió obligada á hacer uso de sus derechos, anulando la autorizacion acordada á los hermanos Wahl por el consejo egecutivo. Estos Srs. protestaron; pero sus reclamaciones fueron desechadas, y el decreto del Landrath fué confirmado nuevamente el 14 de Julio. Entonces fué que se dirigieron al encargado de negocios de Francia, quien nos remitió varias notas, é igualmente una carta del Sr. de Broglie, ministro de relaciones exteriores. Todos estos documentos, á mas de las exhortaciones á la tolerancia y la proclamacion de principios verdaderamente liberales, no contenian mas que reproches dirigidos al Landrath por haber violado, por la anulacion de la autorizacion del consejo egecutivo, los tratados que existen entre la Francia y la Suiza.

"En nuestra contestacion al encargado de negocios de Francia, hemos probado que los tratados no habian sido violados, y demostrado que el Landrath tenia el derecho, y aun estaba obligado, segun las leyes existentes, á obrar conforme lo habia hecho. En lugar de una contestacion que discutiese nuestras razones, hemos recibido la ordenanza Real que vosotros nos habeis transmitido.

"Estos son los hechos. Pasaremos ahora al desenlace de los motivos que autorizaban y aun obligaban al Landrath á revocar la autorizacion del consejo egecutivo.

"Esta autorizacion habia sido ilegalmente acordada. Segun la ley y una costumbre invariable la autorizacion de adquirir no es acordada entre nosotros á los extrangeros sino bajo la condicion de que una tercera parte del precio de compra será pagada al contado. Esta condicion no ha sido observada en el negocio de Wahl; de 64,000 francos, los compradores no han pagado al contado mas que 4,000 francos. Es á mas una máxima del estado en vigor, en la campaña de Basilea, no acordar á los Israelitas ni el derecho de establecerse, ni el de adquirir bienes raices, y este principio no emana de la intolerancia religiosa, sino de la conviccion fundada de la influencia desastrosa que los judios egercen sobre el comercio y la prosperidad pública. En todos los tiempos, esta máxima ha sido tan escrupulosamente observada que no solamente desde 1803 no se ha acordado á ningun judio la autorizacion de establecerse en la campaña de Basilea, sino que hasta se ha rehusado la de adquirir casas y tierras á individuos de esa nacion que antes de dicha época gozaban del derecho de establecerse. Así es, que Moisés Máuse ha tentado vanamente, en dos ocasiones distintas el comprar bienes raices en Liestal, y q' otro Israelita, Dréifuss, que habia hecho la adquisicion de una propiedad en el partido de Holstein, tuvo que hacer la escritura de venta á nombre de un cristiano. Lo mismo ha sucedido á los Sres. Wahl en la Ciudad de Basilea. Poseian desde mucho tiempo en esta Ciudad el derecho de establecerse, pero tuvieron que renunciarlo, porque se les rehusaba la autorizacion de casarse.

"Resulta de los hechos que acabamos de citar, que Basilea-campaña ha usado constantemente del derecho de rehusar á los Israelitas el derecho de establecerse y adquirir bienes raices en el canton. El Landrallt en su calidad de poder vigilante, de guardian de las leyes y de órgano legal de la voluntad del soberano pueblo, tenia el derecho y la obligacion de mantener intacta en el interes del pueblo, esta máxima de estado, retirando á los hermanos Wahl la autorizacion que les habia sido acordada.

"Y esta autorizacion, podia, en el caso actual, retirarla con menos temor, por cuanto que, haciéndolo, de ninguna manera heria los derechos adquiridos por un tercero. En efecto, como las formalidades prescriptas no habian sido observadas en la contrata de venta de Reinach, y que en los demas distritos en que se halla situada parte de la propiedad, no se habia pasado contrata alguna, la adquisicion no era, segun nuestras leyes, ni consumada ni legal, y de consiguiente de ninguna manera obligatoria. Segun el artículo 137 del código nacional, la adquisicion de bienes raices no llega á ser un acto consumado y obligatorio, sino cuando ha sido arreglada por una contrata en debida forma, condicion que envuelve para los extrangeros (artículo 142) la obligacion de proveerse de una autorizacion de adquirir, y que mientras no haya sido llenada, permite (artículo 139) á cada parte contratante desistir. Es así que el vendedor ha hecho uso de este derecho que le pertenece incontestablemente, vendiendo á otro comprador una parte de la propiedad de Reinach.

"Ahora llegamos á la cuestion que solo podria autorizar al Gobierno Frances á intervenir en el negocio de Wahl, la cual es saber si, negando á los Israelitas de Mulhouse la autorizacion de adquirir una propiedad en el Canton, el Landrath ha violado el tratado de 30 de Mayo de 1827.

"El estado de Basilea-campaña se ha esmerado siempre en llenar fielmente las condiciones de ese tratado, como pueden comprobarlo varios ciudadanos franceses, establecidos en el canton, y que están en pleno goce de los beneficios y derechos que les concede. Pero que este tratado nos imponga la obligacion de conceder á los franceses que son judíos el derecho de establecerse ó de adquirir propiedades en nuestro territorio, es lo que creemos poder negar con razon. El artículo primero de dicho tratado dice que los ciudadanos franceses serán tratados bajo el mismo pié que los suizos. Pues, como no hay en Suiza israelitas que gozan de los derechos civiles, no podemos por eso mismo, hallarnos en el caso de ser obligados á acordar á judios suizos la autorizacion de adquirir ó establecerse. Mas, aun cuando los hubiera, lá máxima del estado y el uso constantemente seguido deberia prevalecer. Así pues, por el tenor del articulo, ningun ciudadano frances tiene el derecho de reclamar lo que no podemos conceder á un ciudadano suizo.

"Esta interpretacion del tratado no es arbitraria ni parcial. Así decia el Sr. de Reynaval en una nota oficial que precedió la conclusion del tratado: "se entiende que los ciudadanos franceses que pertenecen al culto israelita no pueden pretender á los derechos que resultan del artículo primero en los cantones que excluyen los israelitas, pues que los judios suizos no pueden aspirar en estos cantones á los derechos que gozan los demas ciudadanos suizos." Hubiéramos podido justificar la exactitud de nuestra interpretacion por otros comprobantes, si hubiésemos querido buscarlos entre las deliberaciones de los grandes consejos llamados para discutir este tratado; pero la cuestion es bastante clara para necesitar de otros comentarios.

"Cuando la nota ministerial nos acusa de haber violado el tratado, rehusando á los israelitas el derecho de establecerse y de adquirir propiedades sobre nuestro territorio, nosotros somos los que debemos hallar la interpretacion que ella dá á dicho tratado, parcial y arbitraria, y decir que es una violacion del derecho de gentes. Tenemos mas derecho de hacerlo con el motivo de ser esta la primera vez que la Francia interpreta así la convencion, y que en todas los casos semejantes al que discutimos, jamas ha creido deber quejarse de la exclusion de los israelitas.

"Por lo demas, la cuestion, asentada como lo está, no es ya particular á Basilea-campaña; interesa á todos los estados que han concurrido al tratado. No es solamente á nosotros, sino á la confederacion entera a

quien se quiere imponer una interpretacion arbitraria, y los israelitas franceses despues.

"Creimos al principio que seria suficiente una simple exposicion de los hechos para allanar las diferencias. Hoy comprendemos mejor lo que se quiere de nosotros, cuando vemos que en lugar de discutir nuestras razones nos contestan con amenazas de violencia. Si hubiesemos podido preveer este resultado, nos hubiesemos dirigido á vosotros, fieles y caros confederados, para invocar vuestro apoyo. Lo hacemos en este momento, recomendando á vuestra solicitud una causa q' interesa á los derechos y el honor de la confederacion entera."

MISCELANEA.

HIJIENE.

PRECEPTOS RELATIVOS AL SUEÑO.

—

La falta absoluta ó la excesiva brevedad del sueño altera la salud y muchas veces el jenio.

El hombre que durme poco es mas irritable, mas flaco, ménos capaz de un trabajo prolongado; dijiere mal, tiene las manos ardiente, el cuerpo acalorado, el apetito debil; y está casi siempre triste y distraido.

Es dificil que se mantenga bueno el que no duerme á lo menos seis horas por noche.

Con todo, es preciso proporcionar el sueño á la fatiga del cuerpo ó del espiritu; á la edad, al sexo, á los padecimientos fisicos y á los cuidados y pesares.

El niño necesita mas sueño que el adulto, el adulto mas que el viejo, la muger mas que el hombre, el convaleciente mas que el sano, el habitualmente preocupado mas que el indiferente y el hombre de gabinete mas que el que vive de sus rentas.

Nueve ó 10 horas de sueño son necesarias al niño y al convaleciente, 8 á la mujer jóven, 7 al hombre ocupado, 6 al ocioso, bastan 5 al anciano, y 3 son suficientes al enfermo.

Cuatro horas de sueño por la noche restauran mas las fuerzas y dan mas aptitud para dedicarse al trabajo que seis horas en el dia.

Sin embargo, en los paises cálidos, como tambien en los paises templados durante el ardor del estío, se puede destinar algunas horas al sueño durante el dia: dormir la siesta no solo es provechoso, sino necesario á los jornaleros, literatos y oficinistas.

Los que dijieren mal, es necesario ó que trabajen mucho, si sus fuerzas se lo permiten, ó que se estén mas tiempo en la cama. El calor de la cama retarda un poco la digestion, pero la hace mas provechosa y no disipa sus productos.

Ordinariamente la imaginacion despierta al cabo de cuatro horas; pero los sentidos y el juicio han menester seis á siete horas para recobrar su vigor.

No todos nuestros organos estan sometidos al imperio del sueño; los pulmones, el corazon y el diafragma están en movimiento dia y noche, y y por eso enferman mas amenudo y principia por ellos la vejez.

En un hombre que muere á la edad de 75 años, una parte de los órganos no ha vivido verdaderamente mas que 50 años, porque reposan durmiendo: pero los pulmones y el corazon, que no duermen, han vivido 75 años.

El demasiado dormir dispone á la apoplejia y á la inercia; el poco dormir conduce á la tisis, al delirio, y á veces á la demencia.

Entre las pasiones, hay algunas que favorecen al sueño y otras que lo alejan de nosotros. Una excesiva alegria quita el sueño, como los sinsabores y aflicciones.

Un poco de café suele desvelar; tomado en cantidad aletarga, y produce á veces delirio. Lo mismo sucede con el vino y los licores. Tras el sueño que se debe al abuso del café viene casi siempre un dia de desazon y de fiebre.

Una pequeña dósis de opio adormece los sentidos y los dolores; una gran cantidad ocasiona embriaguez, desvelo ó delirio y la costumbre de tomarlo ha causado muchas veces la locura.

Hai cosas que adormecen por la mañana y excitan por la noche. El almuerzo da sueño y la cena desvela.

El sueño quita el apetito por lo mismo que restaura las fuerzas; porque cuando dormimos no solo descansan los órganos, sino que se reparte entre éllos con igualdad el alimento del dia, mediante el oficio del corazon que está en vela y cuida de todos.

Nos sentimos desde luego mas excitados y mejor dispuestos para el ejercicio despues de una noche desvelada; pero el menor alimento nos adormece luego, y el mas lijero ejercicio nos fatiga.

Para gozar del sueño es conveniente que la dijestion esté ya, si no concluida, á lo menos adelantada, y que el cuerpo y los miembros se hallen libres de ligaduras y compresiones.

(*Continuará.*)

POESIA.

SONETO.

QUIROGA! QUIROGA! Ya no existe,
Sangrienta mano cobarde y alevosa
Sumió el puñal en vida tan valiosa
Dejándonos la Patria en duelo triste.
En vano con furor pugna y resiste
Manifestando su alma valerosa,
Su débil cuerpo cede á la imperiosa
Multitud de asesinos que le enviste.
¡O crímen espantoso y sanguinario!
Tú no eres obra, nó, de un argentino,
Sino de algun fanático unitario, [no;
Que nunca de aquel nombre ha sido dig-
Pues faltos de poder y patriotismo
Anteponen á todo, su egoismo.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.
Dia 22.

D. Enrique L Jones, Entre-Rios.
Manuel José da Villa, San Borja.
Toribio Garcia, Banda Oriental.
Tomas Bevans, id.
Federico Vincent, id.
Pedro Antonio Leiva, Montevideo.
Rafael Fonseca, Corrientes.
Francisco Amigo, una hija, Sta. Fé.
Joaquin de Guevara, Córdoba.
Dionicio Garro, id.
Manuel Figueroa, id.
José Rivas, id.
Alejandro Rowland, Entre-Rios.
Tomas Macfarlane, id.
Tomas Rivas, Mendoza.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO DIA 22.

Parroquia de la Concepcion.
Matilde Macedo, párvula.
Patricio Mata, párvulo moreno libre.
Catalina Martinez, párvula.
Parroquia del Pilar.
Santiago Quiros, párvulo.
Hospital General de Hombres.
Custodio Silva, 50 años.
Francisco Ponsati, 12 años.
Hospital General de Mugeres.
Eusebia Sanchez, 20 años parda.

Entrada Terrestre.

La tropa de D. José Jimenez, procedente de Córdoba, á la consignacion de su apoderado D. José Maria Agote.—Cargamento. cueros vacunos, á la consignacion de Don Carlos Lamarca.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 18.

Cueros vacunos.	327
Cueros de caballo.......	52
Ganado lanar (cabezas)	1 0
Cueros de venado (doc.)..	176
Arrobas grasa...	34
Arrobas sebo..	140
Arrobas lana............	283
Arrobas crin	165
Fanegas cebada........	18
Fanegas trigo..........	20
Astas...	648

Introduccion de Ganado.

TABLADA DEL SUD.

DIA 13.

De la Magdalena ha conducido D. Inocencio Arvallo 26 cabezas, compradas por el mismo; 6 á D. Bonifacio Sampallo, 2 á don Enrique Sotelo, 18 á don Juan Sotelo. Para abasto

De Quilmes ha conducido don Francisco Maldonado 31 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 9 á don Lorenzo Marques 9 á don Miguel Arenzo, 13 á don Juan Albertos Cos. Para abasto.

DIA 14.

De Chascomus ha conducido don José Rodriguez 139 cabezas compradas por don Martin Santa Coloma; 1 4 á don Felipe Aran , 25 á don estevan Alegre.—Para abasto

De Dolores ha conducido don José Luis Velazquez, 141 cabezas compradas por don Manuel Colares; 53 á don Inocencio Lara, 15 al introductor, 8 á don Valentin Peñalva, 8 á don Luis Gusman, 1 á don Manuel Peralta, 5 á don Bernardino Ojeda, 51 á don Bonifacio Córdoba. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don José Sarate 538 cabezas compradas por don Francisco Saenzvaliente, á don Pedro Saenzvaliente. Para saladero.

DIA 15.

De la Magdalena ha conducido don Miguel Peralta 14 cabezas compradas por don Sebastian Senturion; 11 á don Mariano Illescas, 3 á don Miguel Illescas. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Lorenzo Pereira 83 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 48 á don Francisco Almada, 23 á Bernardo Tillon, 11 á don Mariano Alegre, 1 á doña Isidora Alegre. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Alejandro Bustos 106 cabezas compradas por don Gumecindo Cerna; 95 á don Hilario Sosa, 10 á don Luis Andres Lopez, 1 á don Paulino Fernandez. Para abasto.

DIA 16.

De Quilmes ha conducido don Manuel Ramirez 12 cabezas compradas por don Doroteo Herrera; 9 á don Felix Garcia, 2 á don Holegario Huertas, 1 á don Manuel Sueldo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Ramon Valdez 338 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 316 á don Narciso Martinez, 20 á don Miguel Islas, 1 á don José Ledesma, 1 á doña Eufemia Rodriguez.—Para saladero.

Despachos de Aduana.

Dia 22.

á D. Felipe L'avallol, Cangallo 98.
60 sobornales yerba de misiones.
á D. Francisco Ambrosoli, Cangallo 138.
1 cajon con brújulas, agujas de talabartero, alesnas, cortaplumas y herramientas de carpintería, 1 cajon pinceles, 1 id. cuchillos para pintores y navajas de barba.
á Rennie, Macfarlane y Ca. Potosí 36.
3 pipas ginebra, 2 medias id. licor.
á Plowes, Atkinson y Ca., Florida 79.
80 cajones jabon, 7 barricas cerveza, 5 cajones vino.
á Davison, Milner, y Ca. Reconquista 33.
2 cajones velas de esperma, 10 id. de té negro, 2 barricas y 6 cajones betun en pasta, 11 fardos pabilo, 5 cajones cristales, 198 id. tinta para escribir, ladrillos.
á Briscoe, Twyford y Ca. Catedral 74.
40 docenas palas de pantear, 30 idem de palear.
á D. Henrique Daws.
27 canastos loza, 8 bocois idem.
á Brownell, Stegman y Ca., Belgrano 97.
4 fardos bayetas ordinarias, 4 id. id. de dos frisas.
á Juan Best y hermanos, Plata 66.
5 cajones zarazas, 2 fardos lienzos, 6 id. bramantes.
a Juan Macdougall, y Ca. Victoria 148.
12 fardos bramantes, 34 cajones zarazas, 21 fardos lienzos, 1 cajon prunelas, 1 idem lanillas, 1 id. medias de lana, 1 id. cotines, 4 id. zarazas finas.
a Mc'Crackan y Jamieson Catedral 78.
50 cajones pañuelos á cuadros, 1 fardo bayetas de pellon.
á Dubbers y Heyn, Plata 14.
1 cajon felpa, 1 id. sombreros de pelo, 4 tarros aceite.
á Carlos Tayluer y Ca, Maypú 45.
101 barras de fierro.
á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista 70.
2 cajones fulares, 1 id. paños negros, 1 id. pañuelos para el cuello.
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
3 cajones cintas de tiradores, 1 id. candeleros, 1 id. ornamentos de cortinas, clavos para id., abrazaderas, ornamentos para palos de id., id. para ventanas y palos para cortinas, 1 cajoncito con las muestras, 2 cajones alfileres negros para el pelo, 10 idem bastones con flauta, 1 id. corbatines de cerda, 1 id. braceritos, 1 id. encerados, 1 idem carpetas de id., 10 id. candeleros, 1 id. limas planas de 8 á 16 pulgadas, 1 id. medias cañas, 1 id. trianguladas y para cerrucho, 1 id. barrenas, 1 id. estuches de navajas, 1 id. látigos, 2 id. frasquitos para medicinas, 1 id indianas, 1 id. libros en blanco, papel, cajitas obleas y juegos de cajas, 1 id. idem, 1 id. papel, 3 id. naipes, 1 id. guitarras ordinarias, id. finas y violines, 1 id. cornetas, 1 id. cristales surtidos, 2 bultos carton.
a Nic'olson, Green y Ca., Universidad 76.
7 cajones aceite de castor en botellas, 4 bocois cuchillos de punta de 6 á 7 pulgadas, 1 id. formones surtidos, 3 id. cuchillos de 6 y 7 pulgadas, 1 id. cencerros, 5 id. planchas, 1 id. estribos, 2 fardos tela para ponchos con fleco correspondiente, 2 id. id., 2 id. gorros de lana, 1 id. flecos para id.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA FILADELFIA Y NEW-YORK—Berg. americano *Elvira*, hoy 23 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Lanchon *Republicano*, patron Estevan Viga, de la Colonia.

Chalana *Cornelia*, patron Roberto Taylor, de las Vacas.

Lanchon *Esperanza*, patron Juan Bautista Teyaferro, de Soriano.

—

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

DIA 22.

A D. Diego Reille, 20 carradas leña, 120 docenas cueros de nutria, 1 cuero vacuno—A D. Manuel A. Ramos, 85 petacas tabaco paraguayo, 145 tercios id., 23 sobornales id. misionera, 127 cueros vacunos.

AVISOS NUEVOS.

Ama de Leche.

SE ofrece una á criar un niño en su casa y que es sana y sin vicios. En la calle de la Esmeralda núm. 150 darán razon. m.23. 1p.

Se vende

UNA criada jóven, en cantidad de 1200 pesos moneda corriente. El que quiera comprarla ocurra á la calle de la Biblioteca núm. 136, darán razon.
m.23 3p.

Interesting to travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceding for obtaininga passport out of the city will, by applicetion at the Gazette Mercantil office, find a youngman who will undertake to serve them with all possible expedition.

PARA

Montevideo.

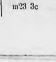

Saldrá precisamente el sábado próximo 26 la famosa Goleta sarda "BELLA CATALINA" y admite carga y pasageros á precios sumamente acomodados. Para tratar véase á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
m23 3c Calle de la Paz No. 58.

Se vende

Una casa que forma esquina con 70 varas de frente por un lado y 52 varas id. por otro, y contiene una esquina y 4 casas con una barraca. Se dará por un precio bajo, ocurriendo á tratar con el Corredor de No. D. Pablo Santillan en la recoba vieja No 30. m23 3c

Al Publico.

ANDRES CESARIO, Maestro de Esgrima, tiene el honor de avisar al público y á sus discípulos, que desde hoy dia de la fecha tendrá la escuela abierta desde las ocho de la mañana hasta las once del dia, y desde las seis de la tarde hasta las nueve. Los SS. que gusten dispensarles sus favores en recibir leccion, podrán verificarlo en las horas indicadas, y los SS. que gusten recibirlas en sus casas podrán verse con el Maestro en las horas dichas en su misma escuela, calle de Balcarce No. 11. Buenos Ayres, 23 de Marzo de 18 6. m23 1mc

ACEITUNAS VERDES.

COMO se hallan en el dia se compran por cuartillas y fanegas, calle de las Artes No. 218, de San Nicolas dos y media cuadras para el Retiro.—Se compran tambien membrillos. m23 3p

JABON INGLES SUPERIOR.

SE vende en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. m23 1ms

Aviso.

EN el almacen calle de la Paz No. 58, acaba de recibirse lo siguiente, que se dará á precios acomodados—
Papel florete
Id. estrazilla para envolver blanco
Id. estraza de todos tamaños
Felpa negra al último gusto
Naypes de todas clases
Semilla de lino superior
Fideos de Génova
Fleco de algodon
Peines batidores de 7 pulgadas y otras quincallerias
Listoneria negra, colorada, &c.
Guantes de cabretilla
Paraguas de seda colorados y montados al último gusto de Génova
Cuerdas harmónicas romanas
Sombreros superiores de paja de Italia.
Esencias verdaderas de Anis y Rosa.
m.3 1mc

Aviso.

A Pedimento de los Herederos

Se venden ó se alquilan las casas No. 330 en la Plaza de Lorea, y 364 en la calle de Cangallo. El que se interese por alguna de ellas ocurra al cuarto No. 18, contiguo al porton de la Barraca del Sr. Villarino. m23 tfe

Se vende

Un caballo recien traido de afuera, manso sano y de excelente andar, propio para Señora, colorado mala cara; sabe comer grano. Calle de Cuyo No. 18. 1p

¡VIVAN
Los Federales,
MUERAN
Los Unitarios!

Habiendo percibido el dinero de Tesorería correspondiente al presente mes, los Señores jubilados ocurrirán á recibir su haber correspondiente en el término de diez dias, pues es el destinado por el Superior Gobierno para efectuar el pago; advirtiendo que la hora destinada es, de las 8 hasta las 10 de la mañana, y por la tarde desde las 4 hasta las 7.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1836.

MONTEAGUDO.

Para Santiago,
Tucuman, Salta y Jujuí.

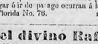

Del 10 al 15 del próximo Abril, saldrá la tropa de carretas de D. Juan Manuel Borda, y recibirá carga para dichos puntos. Los Señores que quieran cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de la Florida No. 76. m23 3p

Del divino Rafael!!

EN Tucuman, se halla en venta un cuadro de 9½ pulgadas de alto y 7¼ de ancho, medida inglesa, sobre cobre, representando á la Vírgen de medio cuerpo, con el niño Jesus y San Juan. Las personas que gusten obtener la posesion de esta produccion del Rey de los Pintores, podrán dirijirse á D. Pedro Patricio Zabalia, quien ademas del precio instruirá sobre el raro modo como lo ha descubierto, y sacado á luz. m23 3p

BALDOSAS.

HAY en venta en casa de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. m23 1ms

MOSTAZA INGLESA

SUPERIOR.

EN cuñetes y en frascos de una y media libras recien venidos, hay de venta en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. m23 1ms.

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista, núm. 14.

Hoy Miercoles 23 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, 2 cajones de merinos de varios colores de gusto, como 200 piezas bramantes de algodon anchos de buena clase, zarazas finas, algunas piezas de paño y otros generos con adicion.

EN SEGUIDA

Se rematarán bayetas anchas color punzó para forros &c. de la mejor calidad, paños granas muy finos y blancos, zarazas oscuras, bretañas de Francia anchas, unas cajas de chamberguillas de seda francesa de 40 varas, pañuelos de razo de cuatro cuartas bordados dichos negros lisos de seda de la India, paños de varias clases, dichos de la estrella verdes y amarillos de muy buena calidad, alfombras chicas de colores vivos, pañuelos de lanilla de capotillo y de reboze, guantes de ante, tambien se rematarán unos cuantos cajones de sombreros negros de castor superiores y á la moda que se venderan sin falta para arreglo de factura, tambien puñales y cuchillos de 3 tamaños con cabos plateado.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

El Jueve 24 del corriento á las 11½ de la mañana, y como perteneciente á persona que se traslada del pais, se rematarán indispensablemente á la postura.

1 hermoso ropero de caoba de obra muy fina, 2 hermosos labatorios de id. 3 sofaes de caoba forrados en crin con algun uso, 1 id. de jacaranda casi nuevo, 2 mesas de arrimo de id. con embutidos, 1 hermosa mesa de caoba para comedor nueva como para 12 á 14 cubiertos, 1 escopeta nueva fulminante de dos tiros de superior clase, sillas para sala con algun uso, alfombras de jergon, 1 armario ó alacena nueva color caoba para comedor, 1 cuna, 1 comodita, cajas de caoba, dichas de bronce nuevas algunas tinas y barriles para agua, 1 hermosa cocina de fierro economica con todo lo necesario, ollas y otros muebles de cocina algunas docenas de planchas surtidas para ropa, 1 cajon de escobillas para botas, papel ingles en resmillas para cartas, vasos muy dobles de cristal para agua, botellas, dulceras, cuadros, 1 alfombra de encerado doble para cuartos, y otros varios muebles, y un resto de arroz de la Carolina.

PARA VELERIA

Al mismo tiempo se rematará 1 fondo ó tacho grande con todos los demas útiles y y ruedas &a. para elaborar velas de sebo.

—

Por Tomas Gowland.

De loza.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El jueves 24 del corriente á las 11 en punto se rematará una bonita partida de loza que se está desembarcando y consiste de—
Platos de orilla de 8¼ pulgadas.
Fuentes blancas de 11 á 16 pulgadas.
Id. de orilla de 2 á 19 id.
Escupideras blancas de tres menas.
Dichas id. con tapa de 2 menas grandes.
Dichas pintadas de punzó.
Tasas blancas pintadas y asules.
Lavatorios blancos 3 menas.
Dichos pintados de punzó.
Jarros blancos pintados y asules.
Tasas para almuerzo con platillo, pintadas.
Dichas para café, azules, blancas y pintadas.
Jarras blancas pintadas y azules.
Posillos de pintas bonitas.
Teteras blancas y pintadas.
Soperas blancas y de orilla
Dichas azules pinta fina.
Ensaladeras blancas azules y de orilla.
Platos azules de 8 y de 9 pulgadas.
Salseras.
Fuentes con tapa de 9 á 18 pulgadas todas azules.
Palanganas con jarra azules.
Escupideras azules 3 menas y otras varias cosas.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 29 del corriente se han de rematar á la mejor postura por concluir una cuenta los siguientes:—
Copas finas de cristal lapidado
Dichas id. para agua id.
Vasos id. id. id.
Saleros id. id.
Botellas finas id. id. id.
id. para vino
Botellones para agua
Copas para agua y para vino
Vasos fondos lapidados, varias menas y otros varios artículos, todo lo que estará á la vista el dia del remate.—á las 11.

EN SEGUIDA.

Una partida de 600 ollas de fierro, por cuenta de quien pertenezca.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 412 y 414.

El jueves 7 del entrante Abril se rematarán todas las existencias de una pulpería, veleria y jaboneria—como son

EN LA PULPERIA

Aguardiente, caña, anis, ginebra, vinos, botellas vacias, vinos y licores embotellados, botellones de cristal, porrones, menestras, 2 romanas, balanzas, té, braseros, harina, 1 pieza de cabo de cáñamo, armazon, mostrador, &c., &c.,

EN LA JABONERIA y VELERIA.

Leña de trozo y de rama, una porcion de jabon negro á medio beneficiar, algun sebo y chicharron, cajones para depósito de jabon, id. para cortar id., árganas con monturas, mesas, bancos, tinas, bolsas vacias, angarillas, tendales, marquetas, útiles, tinas, barriles y barricas, cantidad de lejia, 2 tachos para hacer jabon, 2 id. para derretir sebo, una rueda para hacer velas completa como para 250 pesos de velas, una prensa, y otra infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

A las 10 y media.

PARA
El Havre de Gracia.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaureguiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f 20 tfs Calle de Potosí, No. 109.

Para Rio Janeiro.

El fuerte y de primera marcha Bergantin sardo HIPOCRITA, de porte de 230 toneladas, su capitan Conessa, admitirá carga y pasageros á precios comodos, y saldrá inmediatamente. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
f 22 Calle de la Paz No. 51.

PARA
Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

PARA
EL HAVRE DE GRACIA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, nuevo y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Berg. Sardo

ARTEMISA

DE 239 TONELADAS,

Su Capitan D. José Sconnio

Tiene ya contratado todo su cargamento, el que está pronto para ser cargado, y será despachado inmediatamente. Tiene comodidades para pasageros muy superiores, y se asegura un excelente trato.—Para tratar podrán verse con el capitan Sconnio en la Fonda de Beech, frente á la Catedral, ó con sus consignatarios

HORNE Y ALZOGARAY,
m1 tfc No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool
Direct.

The very fast sailing Regular Trader, A. 1 British built Brig

"AMELIA"

237 Register Tons,

WILLIAM WILSON ROE, Master,

Has only room for from 20 to 25 tons measurement freight, and will have *immediate despatch.*

The "AMELIA" has also excellent accommodations for Passengers, and terms moderate. For further particulars apply to the consignees Mess. Briscoe, Twyford & Co., or to

HORNE &. ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

FOR LIVERPOL

With privilege of calling at Montevideo, if required.

The very fast sailing A. I. British built Brig

BETSEY,

BURTHEN 221 TONS BY REGISTER,

James Hunter, Master.

Has upwards of three fourths of her cargo already engaged & going on bloard & will leave this immediately.—For freight of the remainder or passage, having good acommodations, apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister y Co., or to

HORNE & ALZOGAY,
Ship Brokers.
No. 51 calle de la Paz.

☞In case of the *Betsey* calling at Montevideo her delay there will be *very short*, as the cargo that she may take on board at that port is ready for shipment. m16

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing, coppered and copper fastened British Brig

CARRABOO

211 tons per Register,

HENRY B. FELL, Master.

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have good despatch. For freight of the remainder of cargo, or passage, apply to her consignees Mess. Charles Tayleur & Co. or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licenced Ship Brokers.
m19 tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR LIVERPOOL.

PASSAGE ONLY.

The very fast sailing A. I. British built Brig

THOMAS LEECH,

J. W. COULL, MASTER.

Will be despatched in a few day (weather permitting) and has first rate accommodations for passengers and terms moderate. Apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co. or to

HORNE & ALZOGARAY,
m19 tfc No. 51 calle de la Paz.

AVISO.

SE previene al público que ninguna deuda contraida por la tripulacion del bergantin ingles "Sea Nymph" será pagada por su Capitan ni Consignatarios. m14

PARA EL
Havre de Gracia.

La muy velera y de primer viage barca francesa "LE SOLEIL", su capitan S. B. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite todavia flete y pasageros.

Para tratar ocúrrase á C. Cochard, calle de la Florida No. 47. m18

Aviso.

Saldrá la Balandra NO ME OLVIDES, para San Salvador, Soriano y la Capilla de Mercedes el Jueves de esta semana El que quiera cargar ó ir de pasage ocurra á la calle de la Paz No. 61, que vive su patron. m21 3p

GRAN JORNADA.

Del vapor, Federacion, Capitan Ricardo Sutton.

PARA EL JUEVES 24
á las 10 de la mañana.

(POR PEDIRLO EL MAYOR NUMERO DE PASAGEROS.)

Para las Higueritas, Arroyo de la China, Paisandú, Concordia y Salto.

EN la presente estacion deliciosa del Otoño, la mas à proposito para reparar las enfermedades, el capitan del vapor ha resuelto hacer un viage á los puertos arriba indicados. Las grandes y agradables comodidades del buque; su trato el mejor posible, y las seguridades con que brinda á los señores pasageros, debe lisongearles á emprender un paseo que pocas veces puede presentárseles, para obtener un recreo en puntos tan amenos, y sin la menor incomodidad. La jornada será corta, y rodeada de objetos de gusto y placer. Los Sres. que quieran tomar pasage, bien por consultar su salud, ó por visitar sus negocios, sentirán el esquisito trato en todo, y las garantias con que cuenta en su marcha el vapor Federacion.

Los SS. interesados dejarán sus nombres, antes del jueves en la Fonda de Beech frente á la Catedral, ó en la casa de los Sres. Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista núm. 33.

PRECIOS.—*Hasta las Higueritas* $50.—*Arroyo de la China y Paisandú* $120.—*Concordia y Salto* $150 m12

☞Interesantisimo.
Mudanza de Domicilio.
D. GUILLERMO MARSDEN,
Pintor, Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar. m9 1mc

Importantisimo.

SE venden atahonas, y todo útil de panaderia; tambien una volanta de todo gusto. El que quiera comprar ocurra á la calle de Chacabuco No. 161, donde hallará con quien tratar. m17 tf*

Aviso.

Se alquila una casa con esquina, y la casa con suficientes viviendas propia para poner un negocio mercantil, situada en la calle de Tucuman No. 1, frente el Ombú. La persona que la necesite ocurra á la calle de la Reconquista No. 98, donde vive su dueño. m12 15p

Jabon Rubio
Para Lavanderas,

CONOCIDO por la marca B, sigue vendiéndose en el Remate de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 *ou au Bureau de ce journal, oú l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée.*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
COLECTURIA GENERAL.

SE previene á los emigrados Canarios que vinieron á esta Provincia en el año de 1833, por cuenta del Estado, que aun no han satisfecho el importe de su pasage, se apersonen á la Receptoria General á verificarlo, conforme es de su deber, por el compromiso que contrageron, y al que están obligados hasta el presente. m15 8s

MARTILLO.

LA casa de Martillo de J. J. ARRIOLA, de la calle del Perú No. 21, se ha trasladado á la de la Reconquista No. 14. m14 tfc

AVISO.
EN EL ESTABLECIMIENTO
Y ELABORATORIO
DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN
Quimica, Cirujia y Medicina,
D. Pedro Martinez,
CALLE DE LA PAZ n.° 75.

SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas. f.29 1mp

¡VIVA LA FEDERACION!

ADMINISTRACION GENERAL
DE SELLOS.

SE previene á todos los propietarios de carruages tanto del tráfico como de uso particular, que no habiendo ninguno concurrido hasta la fecha por la patente que le corresponde, y venciéndose el plazo en todo el presente mes; el que se encontrare sin ella será multado segun lo previene la ley. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

MANUEL V. DE MAZA,

Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, Juez Comisionado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, para substanciar la causa criminal contra los reos autores, ejecutores, y cómplices en el asalto, asesinamientos y saqueo en Barranca-Yaco, &c.

POR el presente llamo, cito y emplazo, por primer edicto á los prófugos Francisco Reynafé y Roque Juncos, para que en el término de tercero dia de la fecha se presenten en la cárcel pública de esta Capital por resultar reos de Lesa Nacion en el asalto, en despoblado y entre montes al regreso de una mision de Paz, del Exmo. Sr. Representanto de este Gobierno, Brigadier General D. JUAN FACUNDO QUIROGA; asesinato perpetrado en su persona, en la de su Secretario el Coronel Mayor *Dr. D. José Santos Ortiz*, correista *D. José Maria Lueges*, y demas individuos de su comitiva, sacrificados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el 16 de Febrero del año próximo pasado de 1835, y saqueo que sucedió á este atentado: en la inteligencia que si así lo hicieren los expresados Francisco Reynafé y Roque Juncos se les oirá y administrará recta justicia, en lo que la tengan, bajo apercibimiento que pasado el término proseguirá en su ausencia la causa hasta su resolucion, y les deparará el perjuicio que haya lugar, haciendose las notificaciones á los Estrados.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1836.

(Firmado) MANUEL V. DE MAZA.

Por mandato del Señor Juez Comisionado—

(") *Fernando Baez Escobar.*
Escribano de Cámara.

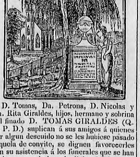

D. Tomas, Da. Petrona, D. Nicolas y Da. Rita Giraldes, hijos, hermano y sobrina del finado D. TOMAS GIRALDES (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes por algun descuido no se les hubiese pasado esquela de convite, se dignen favorecerles con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el alma de dicho finado en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, el Jueves 24 del corriente á las 9 de la mañana; á cuyo favor quedarán reconocidos.

—

Se invita á los Señores Sacerdotes quieran tener la bondad de concurrir á aplicar la misa por el alma de dicho finado, con asistencia de sobrepelliz al oficio resado, por lo que se les abonará el estipendio de 8 pesos. m22 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

ADMINISTRACION GENERAL
DE SELLOS.

En todo el presente mes se concluye el término que la ley previene para os que tienen que sacar patente; y pasada esta época será multado el que se encuentre sin ella.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1836.
m4. 3*n.

¡Viva la Federacion!

AVISO OFICIAL
DE LA
POLICIA.

POR disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los propietarios de fincas que no hayan refaccionado ó compuesto las veredas de su pertenencia, hasta el diez del entrante abrii, que en tal caso la Policia procederá á ejecutar la recomposicion de ellas con arreglo á lo ordenado en las disposiciones gubernativas vigentes; en cuya virtud los referidos propietarios pagarán el costo de ella, y ademas la multa acordada en las referidas disposiciones gubernativas. Buenos Aires, Marzo 16 de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

AVISO IMPORTANTE

AL COMERCIO Y TRAFICANTES DE ULTRAMAR.

EL que subscribe, capitan del bergantin americano ROVER, surto en el Puerto del Tigre, partido de las Conchas, deseoso de poner en conocimiento del público de Buenos Ayres, un suceso singular, y que aunque en su principio parecia desastroso, ha tenido un resultado favorable, como lo demuestra la sucinta relacion siguiente.

El dia 15 de Febrero próximo pasado el Bergantin Americano Rover, de Nueva-York, fondeó en las valizas exteriores de Buenos Ayres; á las pocas horas de su llegada, se levantó un fuerte viento por el S. E., y habiendosele partido las cadenas, no tuve mas que resignarme á correr el tiempo de cabos adentro, sin otra esperanza que salvar la vida á los que estaban abordo. Logré arribar al Rio de Lujan, donde tomando conocimiento de aquellos puertos, me resolví á entrar con el buque al Puerto del Tigre, y despues de haberlo sondeado, lo verifiqué el dia 24 del mismo mes con toda la carga con que habia salido de New-York, calando 9 pies de agua. Practiqué su descarga á plancha, sin otro gasto que el flete de carretas que condugeron su cargamento al mercado de Buenos Ayres, resultando un ahorro de un 35 á 40 por ciento, amas de la seguridad y prontitud con que ha concluido su descarga.

La relacion que precede estando bien comprobada, el infraescrito cree de su deber el manifestarlo al público, para que los Srs. comerciantes y capitanes de buques puedan valerse de las ventajas que este hermoso puerto proporciona tanto á la seguridad de los efectos en el desembarco como el ahorro en los gastos; y para que de este modo llegue al conocimiento de los Practicos del Rio para que estos lo comuniquen á los capitanes de los buques que abordaren en el Rio.

ABIAL BURGES.

IMPORTANT
TO THE COMMERCIAL COMMUNITY,
AND TO FOREIGN TRADERS.

THE undersigned, captain of the American Brig ROVER, anchored in *Puerto del Tigre, Partido de las Conchas*, desirous to make known to the public of Buenos Ayres, a singular fact, which at first appeared to be of a fatal nature, but which has resulted favorably, as the following breef account will show, places it before the public.

On the 15th of February last, the American Brig ROVER arrived from New-York, and anchored in the outer roads of Buenos Ayres; a fresh gale having set in from the S. O., a few hours afterwards, she parted her cables, and I had no other remedy than to run up the River, with the hope of saving the lives of those on board: and having run into the *Rio de Lujan*, I there learned that I might get a safe harbor at the *Puerto del Tigre*, situated near the mouth of a little river of the same name, one of the tributaries of the Lujan, where, on the 24th of the same month, after sounding it, I entered with the same cargo with which I left New-York, drawing 9 feet of water. I here discharged with a plank with no other expense than that of cartage to Buenos Ayres, with a saving in expenses of from 35 to 40 pr. cent., besides a saving in time and the security of this mode of landing over that by means of lighters.

The above facts being well authenticated, the undersigned considers it his duty to publish it, that the merchants and masters of vessels may improve the advantages which this beautiful and safe harbour offers, both as regards the security of the goods in landing and the saving in expenses, and that it may come to the knowledge of the River Pilots, that they may communicate it to the masters of the vessels they board in the River.

m22 6c ABIAL BURGES.

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Se alquila

Una casita á un precio muy equitativo, situada en la calle de Chile No. 79. En la de la Victoria No. 41 darán razon. m 15 tfs

PAPAS INGLESAS.

RECIEN desembarcadas se hallan de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m14 tfc

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado, en sus modificaciones, á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y á las señoras.

Mr. Bristow
[DE LÓNDRES.]

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermura del citado método con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr. Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones*.

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familia.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los señores que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema. f24 1mc.

PROPUESTA A LOS SS.
HACENDADOS O CAPITALISTAS.

UN individuo cuya fortuna ha sido arruinada por uno de aquellos sucesos que no le es dado al hombre preveer y que desea recuperarla por medio de su trabajo é industria personal, ofrece sus servicios á los SS. Hacendados ó apitalistas, con el fin de establecer un negocio de alguna consideracion, para el que posee en propiedad los mejores campos con aguadas permanentes que se conocen al norte de nuestra Provincia y capaces de mantener mas de 25000 cabezas de ganado vacuno.

El que se interese en establecer un negocio en este lucrativo ramo, sirvase dejar una carta en esta imprenta para ocurrir á tratar el interesado, quien dará por su parte las mejores garantias de su honradez y buena direccion en el negocio que se acordare. m19 3p

CAJA DE FIERRO,

PROPIA para casas de Comercio. Hay una de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m19 tfs

Botellas Vacias.

SE compran en el almacen No. 102 calle de la Reconquista, y se pagarán á 3 reales cada una.

¡Viva la Federacion!

Habilitacion de la Inspeccion general de Escuelas.

EL habilitado que subscribe hace saber á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él, á percibir su correspondiente pago que se ha empezado á hacer desde el dia 9 de Marzo, y correspondiente al mismo mes.

LUIS ALDAO.

m10

En venta.

Una casa nueva recien reedificada, inmediata á las cinco esquinas de la Recoleta; en medio cuarto completo de tierra, con cuatro piezas de azotea, cocina y pozo de balde: es muy á propósito para poca familia. Quien interesare en su compra ocurrirá á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. m14

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia

El infraescrito habilitado previene á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de la Ciudad y Campaña del Estado, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del presente mes, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 6 de la tarde para ser pagados.

Buenos Ayres, Marzo 12 de 1836.

CAVELLO.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.